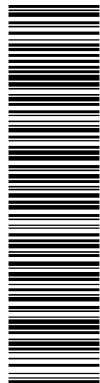


DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: AUDITORIA	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7	
OTROS DATOS Codigo para validacin: ISUB8-N0HK2-KZ6BS Pgina 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:36 2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:48	ESTADO FIRMADO 13/08/2026 07:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4562154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F95CB267565D3F7565B144CA8B67447C) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=0



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

INTERVENCIÓN GENERAL

Auditoria:De cuentas

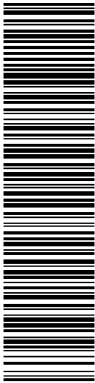
Obligatorio

**Núm. de Expte. Firmadoc: AUDITORIA DE CUENTAS
EJERCICIO 2025 - RESTAURA - (2026/5/AUD-C)**

**PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO
2026**

INFORME DEFINITIVO

DESTINATARIO: Presidencia



	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

A la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA).

Conforme a lo previsto en el Texto Refundido del Reglamento del Control Interno en las Entidades del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, B.O.P. 24 de diciembre 2018, para la realización de esta auditoría la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma GNC Audit & Consultancy, S.L., en virtud de contrato de servicios suscrito el 6 de febrero de 2026.

La Intervención General ha elaborado el presente informe definitivo sobre la base del trabajo realizado por esta empresa auditora.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales del **RESTAURA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos descritos en el apartado de **Fundamento de la opinión con salvedades**, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, flujos de efectivo y liquidación presupuestaria, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria incluida en las cuentas anuales adjuntas no recoge el contenido previsto en el marco de información financiera aplicable y dada la extensión de esta no podemos reproducirla en este informe. Las omisiones afectan a información de carácter significativo para la adecuada comprensión de las cuentas anuales por parte de sus usuarios, en particular en lo que se refiere a las

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: AUDITORIA	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7	
OTROS DATOS Codigo para validación: ISUB8-N0HK2-KZ6BS Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:36 2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:48	ESTADO FIRMADO 13/08/2026 07:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F95CB287585D3F756B5B144CA8B67447C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

relaciones económicas con la entidad propietaria y al análisis de costes por actividad. A continuación, se recoge la información más relevante que ha sido omitida:

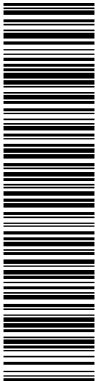
- Operaciones Patrimoniales con la entidad propietaria
- Otras Operaciones con la entidad propietaria
- Resumen de costes por actividad
- Resumen relacionando costes e ingresos por actividad

Tanto los auditores externos, como el personal de intervención que ha colaborado en la realización de la auditoría, somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia, de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría **con salvedades**.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F99CEB267585D3F756B5B144CA8B6747C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

Transferencias y subvenciones recibidas

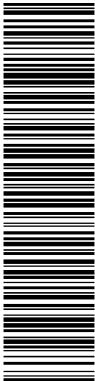
Ver nota 15 de la memoria

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se ha abordado la cuestión en nuestra auditoría
El Organismo percibe transferencias de la Diputación Provincial de Badajoz y aportaciones fijas de los Ayuntamientos de la provincia adheridos por convenio, que constituyen la práctica totalidad de sus ingresos (99,1%). Dada su relevancia sobre el conjunto de los ingresos del Organismo, este aspecto ha sido considerado una cuestión clave de la auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados han incluido, entre otros: • Comprensión y evaluación de los controles internos para el registro y seguimiento de las transferencias recibidas. • Verificación de la concordancia de los importes contabilizados con los convenios de delegación y las resoluciones de la Diputación Provincial. • Pruebas de detalle sobre la imputación temporal y el corte de operaciones al cierre del ejercicio. • Confirmación de saldos con la Diputación Provincial y revisión selectiva de las aportaciones municipales más significativas. • Revisión de la información revelada en la memoria conforme al marco normativo aplicable.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos considerados de mayor significatividad en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por la Intervención General con la colaboración de CAC AUDITORES, S.L., quienes propusieron una



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F95CB287585D3F756B5B144CA8B67447C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

opinión no modificada. La opinión fue firmada por la firma colaboradora y suscrita por la Intervención General el 01 de julio de 2025.

Responsabilidades de la Presidenta en relación con las cuentas anuales

La Presidenta es responsable, como cuentadante del Organismo Autónomo, de autorizar las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad de la entidad y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la entidad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España y la emisión de un informe de auditoría.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la citada normativa siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada,

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: AUDITORIA	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7	
OTROS DATOS Codigo para validacin: ISUB8-N0HK2-KZ6BS Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:36 2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:48	ESTADO FIRMADO 13/08/2026 07:48



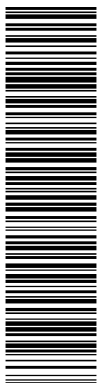
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F99CB287585B144CA8B97447C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuado que el órgano de gestión utilice el principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dicha información revelada no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F995CB267565B144CA8B67447C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidenta del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con la Presidenta del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA), determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes en que determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios para el interés público.

La Intervención General ha elaborado el presente informe definitivo sobre la base del trabajo realizado por esta empresa auditora.

Comunicado el Informe provisional y tras concluir el plazo de 15 días sin que se hayan formulado alegaciones, se eleva el presente informe a **definitivo**, y conforme al artículo 42 del RCISPP, en desarrollo del artículo 36 del RD 424/2017, relativo a los destinatarios de los informes de auditoría:

- a) Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el OI al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidenta de la entidad local, una vez firmados de manera definitiva. El Presidenta los remitirá al Pleno para su conocimiento de manera anual, junto con la cuenta general. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

DOCUMENTO .INFORME DE AUDITORÍA: AUDITORIA	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7	
OTROS DATOS Código para validación: ISUB8-N0HK2-KZ6BS Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:36 2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 13/08/2026 07:48	ESTADO FIRMADO 13/08/2026 07:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4592154 ISUB8-N0HK2-KZ6BS C657B7F99CB267585D3F7585B144CA8B67447C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	INTERVENCIÓN GENERAL. AUDITORIA
PACF	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS EJERCICIO 2025 Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

- b) De la misma forma, se remitirán a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público.
- c) Dichos informes serán igualmente remitidos a los órganos a los que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento de control interno del sector público local, cuando en los mismos se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

En Badajoz, a la fecha de la firma

Ángel Díaz Mancha
El Interventor General
(Documento firmado electrónicamente)